



INGURUMEN, LURRALDE PLANGINTZA  
ETA ETXEBIZITZA SAILA  
Ingurumen Sailburuordetza  
Ingurumen Administrazioaren Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,  
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
Dirección de Administración Ambiental

**ANEXO I**  
**MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PREVIAS PARA LA CELEBRACIÓN**  
**DE CONTRATOS DE SERVICIOS**

D. IVAN PEDREIRA LANCHAS como Director de ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL del DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA en calidad de órgano promotor del contrato cuyo objeto es la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA CAPV"

**INFORMA QUE**

- I.- La actividad que se pretende contratar es necesaria para la prestación de un servicio que es competencia de Dirección de Administración Ambiental.
- II.- Dicha actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios.
- III.- Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, siendo además inconveniente o imposible su reorganización.
- IV.- Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava, sobre las buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de julio de 2019

**Ingurumen Administrazioaren zuzendaria**

IVAN PEDREIRA LANCHAS